INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS
CONCE-CM-01-2024

"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, ASESORÍA Y ASISTENCIA ESPECIALIZADA, PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE LAS PÓLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS RELATIVOS A LOS BIENES, Y DEMÁS INTERESES ASEGURABLES DEL CONCEJO DE MANIZALES".

Que, de acuerdo al plazo perentorio otorgado al proponente SALIANZA LTDA para allegar el documento a subsanar, el cual fue establecido desde el 18 de julio hasta el 22 de julio de 2024 las 6:00 p.m., el comité evaluador del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CONCE-CM-001-2024, se reunió nuevamente para realizar la evaluación definitiva del proponente, teniendo en cuenta el documento recibido dentro del plazo establecido.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS.

Nro.	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE PRESENTACION
1	SALIANZA LTDA Nit: 811046240-1	Jorge Hernán Sanín Calad	12 de julio de 2024 10:30 am

2. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
I.	**PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**	100
II.	**EXPERIENCIA** - General 100 - Específica 400	500
III.	**TRÁMITE Y ATENCIÓN DE SINIESTROS**	200
IV.	**EQUIPO DE TRABAJO** - Nivel de formación académica y vinculación del equipo de trabajo 200	200
TOTAL		**1000**

V. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	**10**
VI. Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres.	**2,5**

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (A) *YIO* DE SUBSANABILIDAD (S) DE REQUISITOS HABILITANTES.

Nro.	OFERENTE	FECHA Y HORA	SOLICITUD DE SUBSANACION Y ACLARACION
1	**SALIANZA LTDA**	18/07/2024 – 02:47 P.M.	**1S** Póliza de responsabilidad civil Adjuntar póliza de responsabilidad civil vigente por errores u omisiones vigentes, con un valor asegurado mínimo de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000). ***EL PROPONENTE ALLEGÓ EL DOCUMENTO REQUERIDO EXPRESANDO QUE EN CASO DE SER ADJUDICATORIO DEL PROCESO MANTENDRÁ VIGENTE LA PÓLIZA DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.*** Se relaciona a continuación el documento presentado: Confíenos la tranquilidad de estar bien asegurado. Medellín, 18 de julio de 2024 Señores **CONCEJO DE MANIZALES** La ciudad **Referencia:** Subsanación de documentos - Concurso de Méritos CONCE-CM-001-2024 Estimados: **JORGE HERNAN SANIN CALAD**, identificado con cedula No. 71.613.956 de Medellín, en calidad de Representante Legal de la sociedad **SANIN ALIANZA LTDA "SALIANZA"**, con Nit. 811046240 - 1, constituida por Escritura pública No.1012, otorgada en la Notaría 10 de Medellín, en junio 24 de 2004, registrada en esta Entidad en julio 21 de 2004, en el libro 9o., bajo el número 7130, **CERTIFICO** que, en caso de ser adjudicatarios del proceso de la referencia **SALIANZA** mantendrá vigente **LA PÓLIZA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ERRORES Y OMISIONES** durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. **PROPONENTE: SANIN ALIANZA SEGUROS LTDA - SALIANZA** **CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT: 811046240-1** **REPRESENTANTE LEGAL: JORGE HERNAN SANIN CALAD** **CÉDULA DE CIUDADANÍA: 71613956** **DIRECCIÓN: CARRERA 43 # 14-114 CASTROPOL - POBLADO** **TELÉFONO: 316 336 31 34** **CORREO ELECTRÓNICO: a.rendon@salianzaseguros.com** **CIUDAD: MEDELLÍN - ANTIOQUIA** Atentamente. Jorge Sanin **JORGE HERNAN SANIN CALAD** contactenos@salianzaseguros.com Línea 24 horas: 311 761 58 58 www.salianzaseguros.com

4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN

De acuerdo a las condiciones preestablecidas, se resume la evaluación del oferente en los siguientes cuadros:

REQUISITO	SALIANZA LTDA
Carta de presentación de la propuesta. Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente si es persona natural y para el caso de Consorcios Uniones Temporales o personas jurídicas, la carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado. La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan. La falta de la firma por parte del proponente, o la no presentación de la carta de presentación es causal de rechazo de la propuesta. Formato 1	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción El oferente debe adjuntar Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado conforme al del Pliego de Condiciones del proceso. (Formato No. 5)	CUMPLE
Carta de Información Unión Temporal. Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones (Formato No. 6)	N/A
Carta de información de Consorcio. Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones (Formato No. 7)	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE
Certificado de Registro Único de Proponentes. La inscripción debe estar renovada a la vigencia 2024 y en firme una vez finalizado el traslado del informe de evaluación preliminar. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado, cada integrante deberá cumplir con la clasificación solicitada en el pliego de condiciones a la fecha de la apertura del proceso de Selección	CUMPLE

Certificado de Reciprocidad. Las personas jurídicas extranjeras deben demostrar la existencia del principio de reciprocidad aportando el acuerdo tratado o convenio celebrado con Colombia en el cual acredite el compromiso adquirido por su país en el sentido de darle el mismo tratamiento que a los colombianos en cuanto a los procedimientos y criterios de adjudicación de bienes y servicios.	N/A
Certificado aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales presentando las planillas de pago respectivas si es PERSONA NATURAL o mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente, cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS.	CUMPLE
Documentos de Facultades para Contratar Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 80/93 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil	N/A
Certificado de la Procuraduría, Contraloría, Judiciales y de Medidas Correctivas vigentes El proponente seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República en su nombre, vigentes, el certificado de antecedentes judiciales y el certificado de antecedentes de medidas correctivas. Los certificados deben tener fecha de expedición inferior a un mes a la fecha de cierre del proceso, y aplican para persona natural y/o persona jurídica según el caso.	CUMPLE

El Proponente no debe hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, la Ley 1474 de 2011, ni encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. En caso de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos que surgieren del mismo. El proponente deberá diligenciar el documento anexo (Formato 11) en este pliego de condiciones. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.	CUMPLE
RUT. De la persona natural o de la persona jurídica debidamente actualizado.	CUMPLE
Hoja de Vida Formato DAFP. El proponente deberá adjuntar el formato único de hoja de vida	CUMPLE
Certificado de Antecedentes de Deudores Alimentarios Morosos (Decreto 1310 de 2022).	CUMPLE
Certificado Expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia o Compañía de Seguros. Las Sociedades corredoras o de intermediario de seguros, deberán anexar el certificado de inscripción ante la Superintendencia Financiera de Colombia para el ejercicio de la actividad, de conformidad con el artículo 7° del Decreto 2605 de 1993. Este certificado debe haberse expedido dentro de los noventa (90) días calendario anterior al vencimiento del plazo establecido para presentar la propuesta. Para el caso de las Agencias de Seguros o Agentes Independientes, deberán aportar mínimo una (1) certificación expedida por Compañía de Seguros que demuestra su vinculación comercial y los acredite para ejercer la intermediación a su nombre. El proponente debe mantener vigente su inscripción durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato que se suscriba con la Entidad.	CUMPLE
Cédula del Proponente y Libreta Militar. El proponente y/o representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar fotocopia de cedula de ciudadanía, y si el proponente es persona natural varón menor de 50 años, la fotocopia de la libreta miliar.	CUMPLE

Póliza de responsabilidad civil Adjuntar póliza de responsabilidad civil vigente por errores u omisiones vigentes, con un valor asegurado mínimo de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000). El proponente deberá expresar por escrito que en caso que le sea adjudicado el proceso mantendrá vigente la póliza durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. El no cumplimiento de esto requisito podrá dar por terminado anticipadamente el contrato o las actuaciones que considere el Concejo de Manizales.	CUMPLE
PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA. (Formato 8)	N/A
Autorización Tratamiento de Datos Personales para Persona Natural o Jurídica Según Sea El Caso. (Formato 9)	CUMPLE
El proponente deberá presentar Garantía de seriedad de la propuesta a favor del CONCEJO DE MANIZALES, con NIT. 810005966-0 como asegurado/beneficiario que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre establecida, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país; todo de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y normas complementarias.	CUMPLE

NOTA: El Comité Evaluador realizó la consulta de los antecedentes necesarios.

4.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

REQUISITO	SALIANZA LTDA
Experiencia general: El proponente deberá acreditar como mínimo experiencia en el mercado superior a cuatro (4) años, so pena de ser rechazada la propuesta presentada, para lo cual se tomará como referencia el certificado de existencia y representación legal del proponente.	CUMPLE

Experiencia especifica: El proponente deberá acreditar experiencia en la intermediación y asesoría de seguros en el sector público o privado con un valor mínimo de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000); dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: empresa o entidad contratante (nombre del asegurado), objeto del contrato, fecha de inicio y terminación de los contratos o programas de seguros, dirección y teléfono de la empresa. Igualmente, la experiencia debe estar contenida y clasificados de acuerdo al sistema UNSPSC. La información entregada en los certificados, será contrasta con la incluida en el RUP y en el formato establecido dentro del pliego de condiciones. Formato 2	CUMPLE
Criterios diferenciales en capacidad, idoneidad y/o experiencia del contratista para MIPYMES. En concordancia con lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2014 para el presente proceso las Mipymes podrán acreditar dos años y medio de creación (2.5.) de experiencia en el campo el cual se contará conforme la fecha de apertura del establecimiento según certificado expedido por la Cámara de Comercio.	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA. Los Proponentes deben acreditar los indicadores financieros como requisito habilitante, con base en la información contenida en el certificado del RUP: El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores como requisitos habilitantes, con base en la información contenida en el certificado del RUP. El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.	CUMPLE

6. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Los puntajes relacionados en la evaluación serán única y exclusivamente informativos, solo se asignarán a los oferentes que cumplan con todos los requisitos habilitantes exigibles en el pliego de condiciones definitivo y que una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación presenten las subsanaciones correspondientes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SALIANZA LTDA	Observaciones
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS). (FORMATO NO. 3)	100	

EXPERIENCIA GENERAL	100	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	400	
TRÁMITE Y ATENCIÓN DE SINIESTROS	200	
EQUIPO DE TRABAJO	130	En el ítem equipo de trabajo se otorgaron los siguientes puntajes 1. 60 puntos 2. 50 puntos. Se puntuaron los documentos de Camila Sanín H. y Eliana Vera, los cuales cumplieron los requisitos del pliego 3. 0 puntos: No se puntuó, toda vez que no se aportó contrato o vínculo con la persona jurídica 4. 20 puntos
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0	
EMPRESAS EMPRENDEDORES Y EMPRESAS DE MUJERES.	2,5	
TOTAL	932,5	

7. EVALUACIÓN DEFINITIVA

[redacted]	SALIANZA LTDA
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS). (FORMATO NO. 3)	100
EXPERIENCIA GENERAL	100

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	400
TRÁMITE Y ATENCIÓN DE SINIESTROS	200
EQUIPO DE TRABAJO **1.**	130
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0
EMPRESAS EMPRENDEDORES Y EMPRESAS DE MUJERES.	2,5
PUNTAJE TOTAL	932,5
POSICIÓN	**1**

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

Conforme a lo expuesto en el presente informe, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto que el oferente adjudicatario deba ser **SALIANZA LTDA** por cuanto se encuentra dentro de las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje de 932,5 encontrándose en la posición Nro. 1.

El presente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación, se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co .

Para constancia se termina el informe y se firma en Manizales a los veintitrés (23) días de julio de 2024.

ALVARO H. ARCHBOLD DE LA PEÑA
Profesional Especializado Administrativa y Financiera

JAMILE ANDREA ARIAS TANGARIFE
Profesional Especializado Gestión Legal y Talento Humano

MARIA NANCY RAMÍREZ PÉREZ
Profesional Universitario de Planeación

ANA MARIA HERRERA DE LOS RIOS
Profesional Universitario Contabilidad y Presupuesto